

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE
Ibagué, primero (1) de septiembre de dos mil Veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo Singular BANCO FINANDINA S.A.
contra ALBA NELLY CUELLAR BERRIO
Rad. 2018-00091.

Como quiera que por suspensión de diligencias fuera del despacho decretado mediante el acuerdo 11597 de 2020, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura, pues no se pudo llevar a cabo la diligencia aquí programada, en consecuencia se procede a fijar nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro en este proceso, en consecuencia se procede a fijar fecha y hora para el día **21 de octubre de 2020 hora 9:00 am**, para llevar a cabo diligencia de Secuestro del vehículo automotor de placas HQW-701 Chevrolet línea SONIC modelo 2015. Designase como secuestre a MULTIGRAFICAS Y BODEGAJES, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquese de este señalamiento a las partes por los medios electrónicos.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


MARIA HILDA VARGAS LOPEZ